



## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La COMPAÑÍA DE JESÚS entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, quien a través de su Alta Dirección, asume el compromiso de proteger la salud y la seguridad de los colaboradores en materia de prevención de riesgos, control efectivo y eficiente de los riesgos ocupacionales que genera la actividad económica de LA COMPAÑÍA, generando ambientes seguros en todos sus centros trabajo para: trabajadores, jesuitas, contratistas, subcontratistas, proveedores, estudiantes en práctica. Lo anterior mediante el cumplimiento de requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo, encaminados a la intervención de las causas de los accidentes y enfermedades laborales, emergencias, contingencias y protección del medio ambiente, a través de la mejora continua de los procesos.

El desarrollo de esta política se realizará por medio de la aplicación de los siguientes objetivos generales:

- Identificar, evaluar y valorar los riesgos y peligros, estableciendo los controles respectivos para realizar su gestión.
- Proteger la Seguridad y Salud de: trabajadores, jesuitas, contratistas, subcontratistas, proveedores, estudiantes en práctica y en general, por parte de todo aquel que, para ejecutar su objeto social, requiera contratar personal o servicios en forma directa o indirecta; previniendo la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, así como, daños a la propiedad que se puedan generar por sus labores.
- Destinar los recursos necesarios para la compra de: equipos, herramientas, elementos de protección personal, capacitaciones y demás necesidades para: el bienestar del personal, protección del ambiente y prevención de accidentes y/o enfermedades laborales.
- Formular y ejecutar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicando el ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar, Actuar) de mejora continua.
- Asegurar que: trabajadores, jesuitas, contratistas, subcontratistas, proveedores, estudiantes en práctica y toda la comunidad en general; comprendan y apliquen las políticas, las responsabilidades y participen en las actividades del SGSST generando una cultura de autocuidado.
- Cumplir con la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales, Seguridad y Salud en el trabajo, medio ambiente y demás normatividad aplicable.

Todos los trabajadores, jesuitas, contratistas, subcontratistas, proveedores, estudiantes en práctica y demás personal que ingrese a las obras de COMPAÑÍA DE JESÚS a prestar sus servicios en forma directa o indirecta, serán responsables de cumplir las normas y procedimientos de seguridad, notificando a LA COMPAÑÍA toda condición insegura que pueda afectar la salud colectiva de la comunidad en general, con la finalidad de tomar las medidas correctivas y de prevención de accidentes laborales.



**P. JOSÉ LEONARDO RINCÓN CONTRERAS S.J.**  
Apoderado General - Representante Legal Compañía de Jesús

18 de Enero de 2019